



LANCO, 07 de MARZO 2023

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.-

La necesidad de contratar artistas para la realización de festival Lanco año 2023, según consta en el correo de fecha 07 de Marzo de 2023 emitido por la DIDECO.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 881 /2023

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO MS
22-08-999	3	030313	Otros (Pishko)	1.000
22-08-999	3	030314	Otros (Expo navidad)	500
22-08-999	3	030315	Otros (Exposición agricultores del campo)	500
22-08-999	3	030320	Otros (Conmemoración día de la mujer originaria)	500
22-08-999	3	030321	Otros (Txafkintu comunales)	400
22-08-999	3	030323	Otros (Celebración wetripantu)	500
TOTAL MENORES GASTOS				3.400

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-999	3	030301	Otros (Programa de actividades Lanco en verano)	3.400
TOTAL DISPONIBIIDADES SUPLEMENTAN				3.400

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/LZS/lzs

INTERNO N° 36



Leonardo Zuñiga <leonardo.zuniga@munilanco.cl>

Fwd: Festival

Karen Gonzalez <karen.gonzalez@munilanco.cl>
Para: Leonardo Zuñiga <leonardo.zuniga@munilanco.cl>

7 de marzo de 2023, 14:00



KAREN GONZÁLEZ OBANDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
LIBERTAD N° 251 - LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - CHILE
TELÉFONO: 632670142

 KAREN.GONZALEZ@MUNILANCO.CL

 WWW.MUNILANCO.CL

----- Forwarded message -----
De: **Karen Gonzalez** <karen.gonzalez@munilanco.cl>
Date: vie, 10 feb 2023 a las 18:01
Subject: Festival
To: Patricio Contreras Carcamo <patricio.contreras@munilanco.cl>, Dideco Municipalidad Lanco <dideco@munilanco.cl>

Estimado:

1. Envío número de solicitud de pedido para elaboración de decretos:

n° Solicitud de pedido	Artista	Monto
51589	Yeeyzy	400000
51588	Princesa Alba	12495000
51590	Sonora Baron	6783000
51586	Illapu	15000000
51591	La gran Magia Tropical	4000000
51587	Juan Angel	4000000
51592	Cumbia y sed	300000
51593	Pncheiras del sur	2600000
51594	Ximenetti	100000

Falta monto

Servicio de amplificacion

*Falta solo la solicitud de pedido de Rosselot (Ya que no tenemos el monto)

2. Envío propuesta de modificación presupuestaria:

2208999 piskho	1000000
2208999 Expo Navidad	500000
2208999 Exposición Agricultores del campo	500000
2208999 Conmemoracion dia de la mujer originaria	500000
2208999 TXAFKINTU COMUNALES	400000
2208999 Wetripantu	500000
	3400000

Suplementa:

220899 Programa de Actividades de verano en Lanco \$3.400.000

* Falta modificación de Servicio de Producción y Desarrollo de evento (No tenemos monto final)
Se deberían enviar las dos modificaciones juntas.

Saludos



KAREN GONZÁLEZ OBANDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
LIBERTAD N° 251 - LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - CHILE
TELÉFONO: 632670142



KAREN.GONZALEZ@MUNILANCO.CL



WWW.MUNILANCO.CL



LANCO, 07 de MARZO 2023

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.-

La necesidad de contratar una productora de eventos para la realización de festival Lanco año 2023, según consta en el correo de fecha 28 de febrero de 2023 emitido por la DIDECO.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 882 /2023

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO MS
22-08-011	3	030316	Servicio de producción y desarrollo de eventos (Jornada de innovación gastronómica)	250
22-08-011	3	030319	Servicio de producción y desarrollo de eventos (Dia del Turismo)	250
22-08-011	3	030309	Servicio de producción y desarrollo de eventos (Aniversario Lanco)	1000
22-08-011	3	030321	Servicio de producción y desarrollo de eventos (Txafkintu comunales)	250
22-08-011	3	030310	Servicio de producción y desarrollo de eventos (Aniversario Malalhue)	630
TOTAL MENORES GASTOS				2.380

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-011	3	030301	Servicio de producción y desarrollo de eventos (Programa de actividades Lanco en verano)	2.380
TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				2.380



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/LZS/lzs

INTERNO N° 35



Leonardo Zuñiga <leonardo.zuniga@munilanco.cl>

Fwd: Solicitud modificación presupuestaria interna

Karen Gonzalez <karen.gonzalez@munilanco.cl>
Para: Leonardo Zuñiga <leonardo.zuniga@munilanco.cl>

6 de marzo de 2023, 16:19

----- Forwarded message -----
De: **Karen Gonzalez** <karen.gonzalez@munilanco.cl>
Date: mar, 28 de feb. de 2023 12:10
Subject: Solicitud modificación presupuestaria interna
To: Victor Salinas <victor.salinas@munilanco.cl>, Juan Rocha Aguilera <juan.rocha@munilanco.cl>

Estimado Victor:
Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado el día de ayer, por instrucción del Alcalde, se requiere una modificación presupuestaria interna para obtener los recursos a cancelar a la productora del evento, la que se propone a continuación:

Las siguientes actividades:

2208011	Jornada Innovación Gastronómica	\$250.000
2208011	Día del turismo	\$250.000
2208011	Aniversario Lanco	\$1.000.000
2208011	Txafkintu	\$250.000
2208011	Aniversario Malalhue	\$630.000
		\$2.380.000

Suplementan:

2208011	Programa de actividades de verano en Lanco	\$2.380.000
---------	--	-------------

Saludos



KAREN GONZÁLEZ OBANDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
LIBERTAD N° 251 - LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - CHILE
TELÉFONO: 632670142

✉ KAREN.GONZALEZ@MUNILANCO.CL 🌐 WWW.MUNILANCO.CL



VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.-

La necesidad de contratar transporte, seguridad y alimentación para el desarrollo del Festival Lanco 2023, según consta en correo electrónico de fecha 08/03/2023 enviado por el Administrador Municipal dirigido al DAF.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 893 /2023

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-007	1	000000	Pasajes y Fletes	1.600
22-08-002	1	000000	Servicios de vigilancia	3.094
22-01-001	3	030302	Alimentos para personas (Malalhue en verano)	91
22-01-001	3	030326	Alimentos para personas (Tercera versión expo artesanos)	170
22-01-001	3	030308	Alimentos para personas (Mes de la niñez y la adolescencia y juventudes)	300
TOTAL MENORES GASTOS				5.255

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-007	3	030301	Pasajes y Fletes	1.600
22-08-002	3	030301	Servicios de vigilancia	3.094
22-01-001	3	030301	Alimentos para personas (Programa de actividades en verano en Lanco)	561
TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				5.255



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL



JRA/RTP/LZS/lzs
INTERNO N° 37



LANCO, 10 de 03

2023

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.-

El Ord 02 de fecha 09 de febrero de 2023 mediante el cual el Director de Administración y finanzas propone modificar el presupuesto al Sr. Alcalde y honorable concejo municipal.

El acuerdo de concejo municipal N° 40 tomado en sesión ordinaria N° 06-2023 realizada con fecha 23/02/2023, el cual aprueba por mayoría la modificación propuesta por el Director de administración y finanzas en el Ord. 02 de fecha 09 de febrero de 2023.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 899/2023

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
24-03-090-001	1	000000	A Otras Entidades Públicas - Fondo común Municipal	27.161
35	1	000000	Saldo final de caja	39.999
TOTAL MENORES GASTOS				67.160

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
34	1	000000	Deuda Flotante	67.160
TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				67.160

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/LZS/lzs
INTERNO N° 38



LANCO, 20 de 03 2023

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.-

La necesidad de realizar la compra de alimentos para la actividad Malalhue en Verano, según consta en correo de fecha 27/03/2023 emitido por la DIDECO.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1108 /2023

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO MS
22-01-001	3	030325	Para personas (Mesa de coordinación público privada)	90
TOTAL MENORES GASTOS				90

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
22-01-001	3	030302	Para personas (Malalhue en verano)	90
TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				90

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/LZS/lzs

INTERNO N° 41



LANCO, 29 de 03 2023

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.-

La necesidad de realizar la compra de copas, galvanos y medallas para las actividades recreacionales, según consta en correo de fecha 27/03/2023 emitido por la DIDECO.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1131 /2023

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO MS
24-01-008	5	030502	Premios y otros (Actividades para el desarrollo competitivo)	204
TOTAL MENORES GASTOS				204

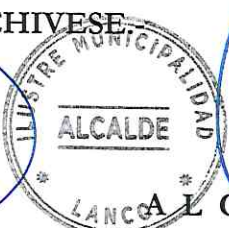
2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
24-01-008	5	030503	Premios y otros (Actividades recreacionales)	204
TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				204

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/LZS/lzs

INTERNO N° 40



LANCO, 31 de 03 2023

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Decreto N° 4587/2022 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2023 por un monto de M\$ 5.802.980.

El Ord. 04/2023 de la Dirección de administración y finanzas en el cual se propone modificación presupuestaria para suplementar el ítem de compensación de daños a terceros para dar cumplimiento al acuerdo de pago suscrito en causa RIT C-19-2013.

El acuerdo del concejo Municipal N° 59 de fecha 24/03/2023 de sesión ordinaria N° 09/2023 de igual fecha en el cual, el concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria presentada mediante Ord. 04/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1143/2023

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
215-29-07-001	1	000000	Programas Informáticos	7.064
		TOTAL MENORES GASTOS		7.064

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C.C	DENOMINACION	MONTO M\$
2152602	1	000000	Compensación por daños a terceros y/o la propiedad	7.064
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN		7.064

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

JRA/RTP/LZS/lzs

INTERNO N° 42



ALCALDE (S)